

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva, por el que se modifica el numeral Tercero del “Acuerdo relativo al mecanismo para procesar los proyectos de dictamen devueltos a las comisiones ordinarias por disposición del artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados”

Anexo VII

Jueves 24 de febrero

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DEL "ACUERDO RELATIVO AL MECANISMO PARA PROCESAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DEVUELTOS A LAS COMISIONES ORDINARIAS POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 288 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS".

La Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 numeral 2 incisos b) y f) y 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 20 numeral 2 incisos b) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos facultan a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para interpretar las normas y ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para cuidar que los documentos e instrumentos que generen tanto Pleno como órganos legislativos cumplan con los requisitos legales de formulación y presentación.
- II. Que el artículo 39 numeral 1 de la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos refiere que las comisiones, a través de la elaboración de resoluciones, contribuyen al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados.
- III. Que con motivo de la renovación de la Cámara de Diputados, el artículo 288 del citado Reglamento faculta a la Mesa Directiva a remitir, en calidad de proyectos, los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo generados en la LXIV Legislatura, a las comisiones ordinarias de la legislatura entrante.
- IV. Que el 23 de noviembre de 2021 se aprobó el "*Acuerdo relativo al mecanismo para procesar los proyectos de dictamen devueltos a las comisiones ordinarias por disposición del artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados*", a efecto de establecer un plazo perentorio para que las comisiones ordinarias remitan a la Mesa Directiva los dictámenes que sean sujetos de una nueva discusión.
- V. Que la Mesa Directiva atendiendo las circunstancias especiales con motivo de la contingencia sanitaria que aún imperan en nuestro país y que han

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DEL "ACUERDO RELATIVO AL MECANISMO PARA PROCESAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DEVUELTOS A LAS COMISIONES ORDINARIAS POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 288 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS".

afectado el llevar a cabo reuniones de carácter presencial en las comisiones ordinarias, considera pertinente ampliar el plazo establecido en el numeral Tercero del Acuerdo de referencia a efecto de que los órganos colegiados entreguen los dictámenes que puedan ser sujetos de una nueva discusión.

- VI. Que este órgano de gobierno estará atento de las resoluciones a que lleguen las comisiones ordinarias con el objeto de que se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el Resolutivo Tercero del "*ACUERDO RELATIVO AL MECANISMO PARA PROCESAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DEVUELTOS A LAS COMISIONES ORDINARIAS POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 288 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*", aprobado por el Pleno el 23 de noviembre de 2021, para quedar como sigue:

PRIMERO a SEGUNDO. ...

TERCERO. El plazo máximo que tendrán las comisiones ordinarias para remitir a la Mesa Directiva los dictámenes que sean sujetos de una nueva discusión, será el **31 de marzo de 2022**. Después del plazo señalado, los asuntos que no sean remitidos se considerarán asuntos concluidos y se ordenará el archivo de los expedientes respectivos.

CUARTO a SEXTO. ...

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de febrero de 2022.



Dip. Sergio Gutiérrez Luna
Presidente

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DEL "ACUERDO RELATIVO AL MECANISMO PARA PROCESAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DEVUELTOS A LAS COMISIONES ORDINARIAS POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 288 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS".

Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos
Vicepresidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo
Vicepresidenta

Dip. Michel González Márquez
Secretaria

Dip. Jasmine María Bugarín
Secretaria

Dip. Jessica Ortega de la Cruz
Secretaria

Dip. Santiago Creel Miranda
Vicepresidente

Dip. Brenda Espinoza López
Secretaria

Dip. Fuensanta Gpe. Guerrero Esquivel
Secretaria

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura
Secretario

Dip. María Macarena Chávez Flores
Secretaria

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DEL "ACUERDO RELATIVO AL MECANISMO PARA PROCESAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DEVUELTOS A LAS COMISIONES ORDINARIAS POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 288 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS".

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>